

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 328-2006

Guatemala, 28 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como finalidad regularizar las asignaciones de los renglones de gasto 021 "Personal supernumerario", 031 "Jornales" y 033 "Complementos específicos al personal por jornal", en varias unidades administrativas de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 890, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
118	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	633,452	633,452
		31	31	30,339	30,339
	TOTAL:			663,791	663,791

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>663,791</u>	<u>663,791</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	663,791	663,791
Funcionamiento	663,791	663,791

ARTICULO 2. La modificación por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 663,791)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




JROCH/EUX

